

Reglamento

PROMOCIÓN “PORTABILIDAD PREPAGO 2021”. REQUISITOS Y CONDICIONES

INTRODUCCIÓN:

La **Promoción** “PORTABILIDAD PREPAGO 2021”, se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en el Promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del **Organizador**. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del **Organizador** en cualquier asunto relacionado con la **Promoción**. El otorgamiento del beneficio o beneficios está condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. El **Organizador** se reserva el derecho de suspender los beneficios de la promoción otorgados a aquellos clientes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas y de tomar las acciones legales que considere correspondientes.

ORGANIZADOR:

El **Organizador** de la presente promoción es la empresa **TELEFÓNICA DE COSTA RICA TC, S.A.**, con cédula jurídica número 3-101-610198, empresa con domicilio en la ciudad de San José, Escazú, Edificio Telefónica, Centro Corporativo El Cedral, San Rafael, quien es la única responsable de la misma ante cualquier tercero.

Para mayor información o consultas referentes a aspectos relacionados con esta **Promoción**, los clientes pueden enviar sus consultas a través de WhatsApp al número 63111693 o a través de las redes sociales oficiales de Movistar en Facebook y Twitter o llamando al 1693 desde líneas Movistar.

Ninguna red social, incluyendo entre otras a Facebook y Twitter, patrocina, avala ni administra de modo alguno esta **Promoción**, ni está asociado a ella. El cliente es consciente de que está proporcionando su información al organizador de la presente promoción y no a alguna de dichas redes sociales.

PARTICIPANTES:

Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción, todas aquellas personas mayores de 18 años de edad o menores de edad con autorización de su padre, madre o tutor, que tengan una línea telefónica activa con el **Organizador** y que durante el **Plazo de Participación**, cumplan con las presentes reglas y condiciones.

Los participantes deberán tener durante toda la vigencia de la **Promoción** un documento válido de identificación y reconocido por el Gobierno de Costa Rica, y para los casos en los que aplique las visas de entrada y salida de los países de origen y destino (en caso de aplicar), así como cualquier otro requisito migratorio aplicable.

FORMA DE PARTICIPACIÓN:

Podrán formar parte de esta Promoción aquellos clientes de Movistar del segmento **Prepago** que, dentro del **Plazo Promocional** cumplan con los siguientes requisitos:

- i. Podrán participar de esta promoción todos los clientes del segmento prepago que durante el plazo de participación **efectúen la portabilidad de su línea telefónica a una línea prepago de Movistar** durante el plazo de promoción.
- ii. Podrán participar de esta promoción todos los clientes portados del segmento Prepago que durante el plazo de participación realicen una recarga entre los MIL COLONES (₡1,000) y hasta MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE COLONES (₡1,999) Según se especifica más adelante.
- iii. Podrán participar de esta promoción todos los clientes portados del segmento Prepago que durante el plazo de participación realicen una recarga entre los DOS MIL COLONES (₡2.000) y hasta DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE COLONES (₡2.999) según se especifica más adelante.
- iv. Podrán participar de esta promoción todos los clientes portados del segmento Prepago que durante el plazo de participación realicen una recarga igual o superior a TRES MIL COLONES (₡3.000) según se especifica más adelante.

PLAZOS:

Esta Promoción se registrará por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio:

- A. Plazo para participar ("Plazo Promocional"):** El plazo de participación en la presente promoción inicia el día 1 de Febrero de 2021 y finaliza el día 31 de diciembre de 2021.

BENEFICIO PROMOCIÓN:

En esta Promoción se otorgarán los siguientes beneficios de conformidad con el tipo de línea (segmento Prepago) adquirido por los clientes durante el plazo de participación:

Los clientes que efectúen la portabilidad numérica de su operador a Movistar, podrán beneficiarse de la Promoción que consiste en:

- a. Beneficio de DUPLICA:** En recargas entre **c1.000 a c1.999**
Por cada recarga realizada entre los MIL COLONES (₡1,000) y hasta MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE COLONES (₡1,999) se acreditará a su cuenta: UN BONO POR UN MONTO IGUAL AL MONTO RECARGADO con una **vigencia de 4 días**, el cual podrá ser utilizado para: Llamadas y mensajes a números Movistar en Costa Rica ("Saldo regalado Movistar"). Adicional al duplica, los clientes portados recibirán un bono de **WhatsApp ILIMITADO** con **4 días de vigencia**.

- b. Beneficio de TRIPLICA:** En recargas entre **c2.000 a c2.999**
Por cada recarga realizada entre DOS MIL COLONES (₡2,000) y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (₡2,999) se acreditará a su cuenta: UN BONO POR UN MONTO IGUAL AL DOBLE DEL MONTO RECARGADO con una **vigencia de 6 días**, el cual podrá ser utilizado para: Llamadas y mensajes a todas las redes de Costa Rica ("Saldo regalado todas redes").
- c. Beneficio de TRIPLICA:** En recargas a partir de **c3.000 en adelante**.
Por cada recarga realizada de TRES MIL COLONES (₡3,000) en adelante se acreditará a su cuenta: UN BONO POR UN MONTO IGUAL AL DOBLE DEL MONTO RECARGADO con una **vigencia de 6 días**, el cual podrá ser utilizado para: Llamadas y mensajes a todas las redes de Costa Rica, llamadas internacionales a USA, Canadá y TIGO Nicaragua, y navegación a granel (Saldo Bolsa Promocional 3000).
- d. Beneficio Bono de Redes Sociales ILIMITADO:** En recargas a partir de **c2.000**
Por cada recarga realizada igual o superior a DOS MIL COLONES (₡2,000) se acreditará a su cuenta: UN BONO DE REDES SOCIALES ILIMITADO correspondiente a WhatsApp, Instagram, Twitter, Waze y Facebook. Todo con **vigencia de 6 días**.

Adicional, una vez realizada la **portabilidad numérica hacia Movistar**, si el cliente realiza una recarga inicial de c.1.000 (MIL COLONES) dentro de los primeros 30 días, recibirá un Bono de Portabilidad que consiste en:

1. **Cien (100) MB** para Internet.
2. **Dos mil (c2.000) colones** de saldo promocional para utilizar en mensajes y minutos a cualquier operador nacional.

*Los Bonos descritos cuentan con una vigencia de **TRES (3) días**.

Además, una vez realizada la **portabilidad numérica hacia Movistar**, el cliente se verá beneficiado de 3 números "Amigos" con el que podrá hablar y mensajear de forma gratuita.

RESTRICCIONES:

Los clientes entienden y aceptan la existencia de las siguientes restricciones de conformidad con el tipo de plan contratado:

- Los clientes que hayan completado el proceso de portabilidad numérica a Movistar y mantengan su línea activa, obtendrán de manera **recurrente cada 3 meses** el Bono de portabilidad, que consiste en: CIEN (100) MB de descarga, DOS MIL (c2000) COLONES de saldo promocional para utilizar mensajes y minutos a cualquier operadora nacional, con **vigencia de TRES (3) días**.
- Para poder disfrutar del Bono de recurrencia descrito en el punto anterior los clientes deberán haber realizado una recarga acumulada de DOS MIL (c2000) COLONES en el mes anterior.

- Los clientes podrán beneficiarse de TRES números “Amigo”, que se podrán activar de forma inmediata una vez completada la portabilidad.
- Los clientes contarán con MIL QUINIENTOS (1500) SMS y MIL QUINIENTOS (1500) minutos mensualmente para poder utilizarlos entre los números “Amigo” que haya seleccionado.
- Para activar los números “Amigo”, los clientes deberán enviar en el mes de asignación del beneficio las siguientes palabras:
 - a. **Amigo** + (número elegido Movistar #1) al 606 a partir de la finalización de la fecha de ventana de cambio para activar su primer número “Amigo”.
 - b. **Amigo** + (número elegido Movistar #2) al 606 posterior al envío anterior para su segundo número “Amigo”.
 - c. **Amigo** + (número elegido Movistar #3) al 606 posterior al envío anterior para su tercer número “Amigo”.

Los SMS deben mantener este formato y enviarse en 3 mensajes separados a la marcación corta 606, ejemplo:

SMS 1 al 606: Amigo 60606060 (enviar)

SMS 2 al 606: Amigo 60707070 (enviar)

SMS 3 al 606: Amigo 60808080 (enviar)

- El cliente deberá conformarse con los beneficios y bajo ninguna circunstancia podrá solicitar mejoras al mismo, ni mucho menos solicitar reembolso en efectivo en caso de que no lo desee o pueda utilizar, exceptuándose los casos debidamente contemplados en la normativa vigente.
- Movistar podrá discrecionalmente ampliar el plazo Promocional o extender el Beneficio a más clientes.
- No está autorizada la transferencia, cesión o venta de cualquiera de los paquetes a otros servicios o Clientes.
- El beneficio de Whatsapp Ilimitado solo aplica para mensajes de texto dentro de la aplicación, por lo que el cliente entiende que en caso de realizar llamadas o video llamadas será descontado de su cupo de navegación del plan contratado.
- El beneficio de Redes Sociales en el caso de Facebook no aplica para Facebook Messenger, Videollamadas y Llamadas sobre VoIP y para el caso de Instagram no aplica para Videochats. Tampoco aplica para navegación en Roaming.
- El Cliente ENTIENDE y ACEPTA que, en caso de dar de baja, cambiar de plan o portar la línea telefónica con otro operador perderá el derecho que le asiste sobre los beneficios de la promoción adquirida en el

“PLAZO DE LA PROMOCIÓN”, de igual forma el cliente Acepta que en caso de migrar a la plataforma postpago o preplan el beneficio será sustituido por el de la oferta vigente postpago o preplan.

- Todos los Clientes Prepago se les tasará el minuto de voz a CUARENTA Y CUATRO COLONES (₡44), los SMS a CUATRO COLONES (₡4), y el kilobyte de descarga a CERO COMA CERO CERO NOVENTA Y CINCO COLONES (₡0,0095), con impuestos incluidos, los cuales serán descontados de su bolsa de recarga.
- Estos saldos regalados no aplican para llamadas locales a proveedores de voz sobre IP, llamadas internacionales a destinos no indicados, SMS y MMS internacionales, números cortos o especiales, pre-selección de operador, compra de servicios de valor agregado, roaming internacional y roaming datos internacional, SMS Premium ni servicios 900 y 905.
- El beneficio de bonos por portabilidad numérica al recargar c.1.000 o más no incluye llamadas a larga distancia internacional.

RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:

El Organizador es responsable únicamente por el envío del correo de confirmación. Los clientes entienden y aceptan que serán los únicos responsables por el uso y disfrute que le dé al mismo. Los participantes liberan de responsabilidad al Organizador, copatrocinadores, empresas afiliadas y demás involucrados en esta promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los clientes o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute del beneficio.

SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN:

El **Organizador** se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente por caso fortuito o fuerza mayor. Asimismo, también podrá suspenderse la promoción en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del **Organizador**. La alteración de documentos e información sobre los clientes así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio del **Organizador** sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

USO DE DATOS:

En cumplimiento de la normativa vigente y del derecho de autodeterminación informativa que les asiste a las personas, el **Organizador** informa a los participantes de la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean necesarios en la presente promoción. Esta información será de uso exclusivo del Organizador. Los participantes declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo su manejo por parte del **Organizador**.

Asimismo, al participar de la promoción autorizan el envío de cualquier información promocional o con fines de venta directa respecto de servicios, soluciones, ofertas, nuevos servicios y cualquier otra información, ya sea directamente relacionada con los servicios que ofrece el Organizador, a través de correo electrónico, SMS, voz,

plataforma de autogestión, llamadas automatizadas o cualquier otro medio. Sin embargo, el participante tiene la posibilidad de suspender el envío de información promocional o con fines de venta directa en cualquier momento y sin costo alguno.

RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

DERECHOS DE IMAGEN:

El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones, redes sociales, y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación a la Promoción, ya sea durante el Plazo Promocional o después de vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.

El presente reglamento no obliga al Organizador con determinada persona o determinada colectividad sino solo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta vía WhatsApp al número telefónico: 63111693. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.